

V LEGISLATURA

AÑO XVII

20 de Octubre de 1999

Núm. 16

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 9-III			
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, sobre declaración de la iglesia románico-mudéjar de Peñarandilla como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	628	el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	628
P.N.L. 10-III		P.N.L. 11-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, sobre intervención de la Consejería de Fomento y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca en la restauración de la iglesia de Peñarandilla, publicada en		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración de los órganos históricos de Salamanca antes del 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	629
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Contestaciones.	
		P.E. 2-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a presupuesto y otros extremos de la exposición conmemorativa sobre Mateo Hernández, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	629	da por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a control de las subvenciones para financiación de actividades de Federaciones, Clubes y Agrupaciones Deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	633
P.E. 3-II		P.E. 16-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a factores determinantes de la pérdida de población en Castilla y León y en la provincia de León desde el 1 de mayo de 1996 al 1 de enero de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	630	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones presentadas y concedidas a los proyectos de ahorro, sustitución y energías renovables contenidas en el Programa PASCER en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	633
P.E. 9-II		P.E. 17-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones de diversas instituciones para desarrollo del sector porcino a Degesa, Degaporsa, Castileón o Campofrío y a otras empresas de la Comunidad durante 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	631	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la publicación «El Turismo en Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	634
P.E. 10-II		P.E. 18-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la Delegación Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos sobre la demolición de un inmueble en la c/ Santa Ana, de Presencio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	631	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.742 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	635
P.E. 11-II		P.E. 19-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a asunción por la Junta de los proyectos de inversión comprometidos por el Ministerio de Educación en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	632	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.743 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	636
P.E. 14-II		P.E. 20-II y P.E. 21-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cuantías económicas concedidas a la Federación de Castilla y León de Fútbol en los últimos 5 años y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	632	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	636
P.E. 15-II		P.E. 22-II y P.E. 23-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relacionadas en el anexo,		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relacionadas en el anexo,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	637	P.E. 31-II	
P.E. 24-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.778 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	641
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.771 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	638	P.E. 32-II	
P.E. 25-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.781 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	641
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.772 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	638	P.E. 33-II	
P.E. 26-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.785 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	642
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.774 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	639	P.E. 34-II	
P.E. 27-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.78A del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	643
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.775 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	639	P.E. 35-II	
P.E. 28-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.77A del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	643
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.77A del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	639	P.E. 36-II y P.E. 37-II	
P.E. 29-II y P.E. 30-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	643
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	640		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 38-II		P.E. 47-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a estudios de viabilidad sobre el Tren del Vino de la Ribera del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	645	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a alteración unilateral del calendario escolar del curso en Educación Secundaria en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	647
P.E. 39-II		P.E. 48-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a control periódico de manipuladores de alimentos del Hospital General Yagüe de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.	645	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a pérdida de calidad en los centros de salud en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	647

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 9-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 14 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 9-III, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a declaración de la iglesia románico-mudéjar de Peñarandilla como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a la apertura del correspondiente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la iglesia románico-mudéjar de Peñarandilla (Salamanca).”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 10-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 14 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 10-III, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a intervención de la Consejería de Fomento y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca en la restauración de la iglesia de Peñarandilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- Que la Consejería de Fomento participe en esas reuniones y controle las intervenciones que se hagan en ese bien patrimonial de la Comunidad.

2.- Que las intervenciones que proceda llevar a cabo para la restauración de la Iglesia, estén supervisadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca, como si se tratara de un Bien de Interés Cultural declarado.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 11-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 11-I¹, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración de los órganos históricos de Salamanca antes del 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a presupuesto y otros

extremos de la exposición conmemorativa sobre Mateo Hernández, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández referente a la exposición conmemorativa “La Mirada del Águila” como consecuencia del centenario de la muerte de Mateo Hernández.

1. 26.000.000,- ptas.

2. Relación de gastos:

Comisario	2.000.000
Técnico montaje exposición	1.500.000
Publicaciones (catálogo, agendas, trípticos, carteles, textos, diapositivas...)	6.299.692
Enmarcado dibujos Reina Sofía	809.680
Proyecto educativo	340.639
Azafatas	1.556.480
Seguridad	3.983.656
Publicidad en prensa	474.556
Vídeo	738.920
Seguro	276.660
Transporte de las obras desde París, Barcelona, Reina Sofía y Valladolid a Béjar	930.320
Transporte Reina Sofía y Béjar a Valladolid	760.960
Montajes en Béjar, Valladolid y Béjar (Acondicionamiento sala de Béjar, Textos explicativos, dirección de montaje, rótulos)	2.353.640
Embalajes especiales y treinta peanas	2.408.160
Transporte desde Valladolid a Béjar, París, Barcelona y Reina Sofía	1.497.080
<i>Total</i>	<i>25.930.443</i>

3. Dar a conocer la obra completa de Mateo Hernández ampliando la obra escultórica con las colecciones privadas de París: Rimsky y Favier Marly Le Roi y

dando a conocer por primera vez la obra pictórica, de acuerdo con los criterios del Comisario de la muestra.

Los lugares son: Béjar, por ser su lugar de nacimiento y además con este motivo mejorar el acondicionamiento del museo y Valladolid por ser la capital de la Comunidad Autónoma y porque la Iglesia del Monasterio de Prado es el espacio idóneo para su mejor exhibición y rentabilidad social.

4. No.
5. Sí, en la actualidad se está tramitando la adquisición de las siguientes obras pictóricas:
 - Asno
 - Asno + Rinoceronte
 - Carruaje
 - Vacas
 - Del Desayuno
 - Autorretrato
 - Autorretrato
 - Autorretrato doble
 - Pareja de Cóndores

Valladolid, a 8 de octubre de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a factores determinantes de la pérdida de población en Castilla y León y en la provincia de León desde el 1 de mayo de 1996 al 1 de enero de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 3, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a factores determinantes de la pérdida de población en Castilla y León y en la provincia de León desde el 1 de mayo de 1996 al 1 de enero de 1998, informo a V.E. lo siguiente:

1º.- Desde el final de la década de los cincuenta, en el conjunto de las nueve provincias que actualmente forman la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el número de habitantes ha venido experimentando una tendencia a la disminución. Hasta la década de los ochenta los responsables de esta disminución fueron los movimientos migratorios. Las estimaciones indican que en treinta años, de 1950 a 1980, la región perdió directamente alrededor de un millón de personas como consecuencia de los saldos migratorios, cifra que representa aproximadamente el 40 por ciento de la población actual. Fue su efecto más inmediato, pero no el único.

Como la mayor parte de las migraciones, la emigración de Castilla y León tuvo una componente fuertemente selectiva. Jóvenes y adultos jóvenes fueron los que emigraron en mayor proporción. La región no sólo perdía determinado número de efectivos demográficos sino que con ellos se veía privada de una parte sustancial de su capacidad de procreación. Las estructuras internas de la población experimentaron una fuerte desvertebración. A corto plazo esta desvertebración se traduciría en un menor número de nacimientos. A medio y largo plazo, significaría un envejecimiento de las pirámides de edades y, por lo tanto, una nueva pérdida de capacidad natalista.

A la pérdida de nacimientos inducida por las migraciones, pronto vendrían a sumarse otros factores de naturaleza social y económica. Tanto en España como en los países de nuestro entorno, el desarrollo social y económico ha conllevado una caída de las tasas de fecundidad. La región no ha permanecido ajena al fenómeno. Sus límites temporales no son precisos dado que se inscribe en una tendencia general iniciada históricamente con la Transición Demográfica. Sin embargo, y por señalar una fecha, desde finales de la década de los setenta los cambios económicos y sociales han tenido un reflejo inmediato en la natalidad. La incorporación de la mujer al trabajo, las exigencias de un mercado laboral cada vez más competitivo, la evolución de los patrones por los que se rigen los hábitos sociales y culturales y la construcción de la sociedad del bienestar, han incidido sobre la descendencia final de las parejas. Motivos sociales se han superpuesto a unas estructuras demográficas muy debilitadas comprometiendo el balance entre los nacimientos y las defunciones que se producen en la región.

2º.- La Junta de Castilla y León asume el contenido de la respuesta del Gobierno de la Nación que textualmente dice:

“La dinámica poblacional de una región o provincia no depende ni única, ni fundamentalmente, de las acciones desarrolladas por la Administración General del Estado. Las actuaciones de los gobiernos autonómicos, que tienen atribuidas amplísimas competencias en materia de promoción económica y políticas sectoriales; de las Corporaciones Locales y, sobre todo, en una economía libre de mercado, del sector privado, son factores

determinantes para la evolución socioeconómica de una zona.

En cualquier caso, el Gobierno incidirá, con el apoyo financiero de los cuantiosos recursos procedentes de los Fondos Estructurales Europeos que España percibirá en el próximo período 2000-2006, en aquellas actuaciones que, en su ámbito de competencias, mejor contribuyan al desarrollo socioeconómico de Castilla y León y sus provincias más desfavorecidas”.

De lo anterior se desprende que la Junta de Castilla y León asume que la evolución socioeconómica de una región o provincia depende de las acciones de las Administraciones Públicas y del sector privado, pero como se ha explicado en la respuesta dada a la pregunta anterior, la evolución de la dinámica poblacional tiene otras causas.

3º.- Las actuaciones de la Junta de Castilla y León a corto plazo están contenidas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el año 2000, y a medio plazo en el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006. No obstante, en ningún caso, los citados documentos toman como punto de partida que la situación socioeconómica de la Región sea negativa.

Valladolid, a 13 de octubre de 1999

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 9-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 9-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones de diversas instituciones para desarrollo del sector porcino a Degesa, Degaporsa, Castileón o Campofrío y a otras empresas de la Comunidad durante 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500009 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Subvenciones de diversas instituciones para desarrollo del sector porcino a Degasa, Degaporsa, Castileón y

Campofrío y a otras empresas de la Comunidad durante 1997, 1998 y 1999.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que desde esta Consejería no ha sido ni concedida ni abonada ninguna subvención a las empresas referidas, ni a ninguna otra, para proyectos de desarrollo del sector porcino en Castilla y León.

Valladolid, 28 de septiembre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 10-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 10-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la Delegación Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos sobre la demolición de un inmueble en la c/ Santa Ana, de Presencio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 10-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a demolición de inmueble en Presencio (Burgos).

1º. La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos no ha autorizado la demolición del inmueble sito en la C/ Santa Ana, en Presencio.

2º. Cumplir y hacer cumplir la Ley del Patrimonio Histórico Español (especialmente los artículos 20.3 y 21 aplicables al caso).

3º. Se procederá a abrir expediente informativo al objeto de conocer detalladamente los hechos y las personas que pudieran ser responsables, así como todas las circunstancias de lo acaecido a fin de determinar la procedencia de incoar procedimiento sancionador.

Valladolid, 8 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 11-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 11-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a asunción por la Junta de los proyectos de inversión comprometidos por el Ministerio de Educación en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./11, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a asunción por la Junta de los proyectos de inversión comprometidos por el Ministerio de Educación en la provincia de Burgos.

En contestación a la Pregunta de Referencia se informa:

- IES Miranda de Ebro: La Consejería asumirá la ejecución de las obras del proyecto que se encuentra en fase de redacción.
- IES Villasana de Mena: La Consejería asumirá la ejecución del Proyecto que se encuentra en fase de redacción.
- IES Villadiego: Se procederá a su programación.
- Espinosa de los Monteros: Se mantendrá la situación actual.
- Melgar del Fernamental: Se mantendrá la situación actual.
- Conservatorio de Música de Burgos: Se está estudiando la situación del actual conservatorio municipal.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 14-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 14-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cuantías económicas concedidas a la Federación de Castilla y León de Fútbol en los últimos 5 años y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./14-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista y relativa a cuantía económica de las ayudas concedidas a la Federación Castellano Leonesa de Fútbol y distribución de cantidades entre las Delegaciones Provinciales de dicha Federación así como ingresos generados por los Comités de Árbitros.

1.- Cuantías económicas concedidas a la Federación de Castilla y León de Fútbol en los últimos 5 años.

Las ayudas económicas se distribuyen así en diferentes apartados:

- Ayudas para actividades deportivas, que son el grueso de las cantidades.
- Ayudas para centros de Tecnificación para deportistas de alto nivel.
- Celebración de jornadas y cursos para formación de técnicos.
- El apartado "Otros" se destina a actividades deportivas de carácter extraordinario, que en el caso de 1995 es la organización de los Campeonatos de Edad y en 1999 para la celebración del XV Campeonato Nacional de Selecciones Autonómicas Femenino Senior y II Campeonato Nacional de Selecciones Autonómicas.

2.- Distribución de las cantidades en cada una de las nueve Delegaciones Provinciales y otras entidades que integran la Federación.

Según el art. 19 de la Ley 9/90, de 22 de junio, de Educación Física y Deportes de Castilla y León, las Federaciones son, junto con Universidades y Entidades Locales, organismos encargados de la realización de los programas deportivos. Por otro lado son entidades privadas con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar (art. 33).

Finalmente, según establece el artículo 38, en los Estatutos de cada Federación deberá constar su estructura territorial y su composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno. Dentro de estos órganos de gobierno (Art. 39) se encuentran las Delegaciones Territoriales que al igual que el Presidente y Junta Directiva rinden cuentas ante la Asamblea General.

Establecido todo lo anterior, hay que decir que esta Consejería de Educación y Cultura desconoce y además no es competente por ser una cuestión interna de una entidad de carácter privado, para intervenir en estas cuestiones. Son las propias Federaciones quienes, mediante acuerdo tomado en Asamblea General, deciden cómo van a distribuir sus presupuestos, qué cantidad corresponde a cada Delegación y cuáles son los baremos que rigen esta distribución.

3.- Cantidades recibidas en cada una de las Delegaciones Provinciales de los Comités de Árbitros.

Las aportaciones que cada Federación recibe de los órganos que de ella dependen (comités de árbitros, licencias federativas, o ayudas de cualquier otro tipo de entidad) son un asunto interno de la propia Federación en el cual, según la legislación vigente, la Junta de Castilla y León no tienen ningún tipo de competencias. La Administración de Castilla y León sólo controla los gastos de aquellas actividades que subvenciona.

Valladolid, 1 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 15-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 15-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a control de las subvenciones para financiación de actividades de Federaciones, Clubes y Agrupaciones Deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./15, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a control de Subvenciones para la

financiación de actividades de Federaciones, Clubes y Agrupaciones Deportivas.

- Los mecanismos de control establecidos en la legislación vigente. Concretamente, en las Órdenes de Convocatoria de las subvenciones se establece que las peticiones deben ir acompañadas de la descripción y memoria de la actividad para la que se solicita la ayuda. Para el pago de la subvención deben justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación de facturas y justificantes de gastos.
- La Consejería de Educación y Cultura realiza, de forma regular, visita todas las actividades subvencionadas comprobando su correcta realización.

Valladolid, 8 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 16-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 16-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones presentadas y concedidas a los proyectos de ahorro, sustitución y energías renovables contenidas en el Programa PASCER en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500016 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones presentadas y concedidas a los proyectos de ahorro, sustitución y energías renovables contenidas en el programa PASCER en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROGRAMA PASCER				
Año 1995	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999
620	632	593	1.098	734

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA PASCER			
AÑO 1995			
Provincia	Nº de Proyectos	Inversión	Subvención
Ávila	31	417.108.288.- Ptas.	22.911.617.- Ptas.
Burgos	94	585.226.520.- Ptas.	95.549.904.- Ptas.
León	31	668.506.819.- Ptas.	29.230.454.- Ptas.
Palencia	24	1.058.145.648.- Ptas.	35.995.274.- Ptas.
Salamanca	51	77.362.453.- Ptas.	22.454.584.- Ptas.
Segovia	17	66.526.758.- Ptas.	12.838.297.- Ptas.
Soria	15	132.531.023.- Ptas.	25.578.276.- Ptas.
Valladolid	89	587.134.809.- Ptas.	91.019.161.- Ptas.
Zamora	66	1.142.956.264.- Ptas.	43.641.009.- Ptas.
Total	418	4.735.498.582.- Ptas.	379.218.576.- Ptas.

AÑO 1999			
Provincia	Nº de Proyectos	Inversión	Subvención
Ávila	29	245.842.794.- Ptas.	31.294.820.- Ptas.
Burgos	74	361.212.219.- Ptas.	77.183.920.- Ptas.
León	79	563.873.381.- Ptas.	79.673.509.- Ptas.
Palencia	61	335.332.270.- Ptas.	39.761.192.- Ptas.
Salamanca	46	137.297.286.- Ptas.	35.580.771.- Ptas.
Segovia	34	129.385.217.- Ptas.	34.020.665.- Ptas.
Soria	17	513.287.399.- Ptas.	29.902.842.- Ptas.
Valladolid	116	814.654.835.- Ptas.	129.677.448.- Ptas.
Zamora	100	180.149.502.- Ptas.	51.690.103.- Ptas.
Total	556	3.281.034.903.- Ptas.	508.785.270.- Ptas.

Valladolid, 8 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: José Juan Pérez-Tabernero Población

P.E. 17-II

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA PASCER			
AÑO 1996			
Provincia	Nº de Proyectos	Inversión	Subvención
Ávila	26	27.077.256.- Ptas.	9.596.728.- Ptas.
Burgos	88	473.161.429.- Ptas.	118.296.245.- Ptas.
León	59	378.294.721.- Ptas.	60.095.149.- Ptas.
Palencia	27	93.355.885.- Ptas.	16.362.108.- Ptas.
Salamanca	47	301.295.071.- Ptas.	48.211.202.- Ptas.
Segovia	24	44.367.382.- Ptas.	13.223.476.- Ptas.
Soria	34	57.376.763.- Ptas.	20.635.334.- Ptas.
Valladolid	89	328.844.431.- Ptas.	99.063.844.- Ptas.
Zamora	79	136.358.809.- Ptas.	46.379.060.- Ptas.
Total	473	1.840.131.747.- Ptas.	431.863.146.- Ptas.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA PASCER			
AÑO 1997			
Provincia	Nº de Proyectos	Inversión	Subvención
Ávila	20	36.309.060.- Ptas.	13.665.528.- Ptas.
Burgos	127	736.952.256.- Ptas.	117.433.568.- Ptas.
León	72	1.477.623.338.- Ptas.	68.509.634.- Ptas.
Palencia	36	329.994.640.- Ptas.	47.300.132.- Ptas.
Salamanca	61	365.314.603.- Ptas.	52.719.993.- Ptas.
Segovia	16	198.620.694.- Ptas.	35.015.147.- Ptas.
Soria	11	68.390.100.- Ptas.	19.292.658.- Ptas.
Valladolid	108	1.402.653.801.- Ptas.	123.636.970.- Ptas.
Zamora	50	72.731.098.- Ptas.	19.538.358.- Ptas.
Total	501	4.688.589.590.- Ptas.	497.111.988.- Ptas.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA PASCER			
AÑO 1998			
Provincia	Nº de Proyectos	Inversión	Subvención
Ávila	50	371.092.817.- Ptas.	54.764.890.- Ptas.
Burgos	102	727.569.185.- Ptas.	68.176.572.- Ptas.
León	72	630.954.454.- Ptas.	44.271.070.- Ptas.
Palencia	45	747.486.925.- Ptas.	32.082.414.- Ptas.
Salamanca	78	703.034.418.- Ptas.	66.321.939.- Ptas.
Segovia	61	741.436.576.- Ptas.	62.757.036.- Ptas.
Soria	21	534.775.218.- Ptas.	31.518.200.- Ptas.
Valladolid	159	2.913.539.466.- Ptas.	127.979.411.- Ptas.
Zamora	118	1.319.978.552.- Ptas.	58.250.765.- Ptas.
Total	706	8.689.867.611.- Ptas.	546.122.297.- Ptas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 17-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la publicación «El Turismo en Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500017 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la publicación "El Turismo en Castilla y León".

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Según la definición aportada por la Organización Mundial del Turismo (OMT) en sus "Recomendaciones sobre Estadísticas del Turismo", el turismo engloba aquellas actividades que realizan las personas que viajan y permanecen en lugares distintos al de su entorno habitual, durante un máximo de un año consecutivo por ocio, trabajo u otras razones".

Esa definición es recogida también por la Comunidad Económica Europea para la armonización de la estadística en el ámbito turístico y así aparece en la Directiva 95/57/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1995, sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo y en la Decisión de la Comisión, de 9 de

diciembre de 1998, sobre los procedimientos de aplicación de esta Directiva.

Además, se han de tener en cuenta las siguientes definiciones aceptadas internacionalmente:

Viajero: Toda persona que viaja entre dos o más países o entre dos o más lugares dentro de su país de residencia.

Visitante: Toda persona que viaja a un lugar diferente al de su entorno habitual permaneciendo en él menos de doce meses consecutivos, cuando el objetivo principal del viaje no es el ejercicio de una actividad remunerada desde el lugar visitado.

Turista: Los visitantes que pernoctan en alojamientos colectivos o privados en el lugar/país visitado.

Excursionista: Los visitantes que no pernoctan en alojamientos colectivos o privados en el lugar/país visitado.

Todas estas definiciones han sido empleadas también como base para la elaboración del estudio sobre el turismo en Castilla y León durante el año 1998.

Para la obtención de los datos se realiza una encuesta de carácter mensual a la oferta turística, es decir, a los establecimientos de alojamiento turístico que incluyen hoteles, hostales y pensiones, campamentos y alojamientos de turismo rural.

Por lo tanto, el número de viajeros y pernoctaciones hace referencia a los viajeros hospedados en alojamientos turísticos y no incluye a los excursionistas que visitan nuestra Región.

Durante los meses de verano: julio, agosto y septiembre, se realiza además una encuesta a la demanda turística, cuyo objetivo es conocer el volumen de excursionistas y el gasto medio por turista.

El cálculo del gasto turístico se elabora a partir de los resultados obtenidos en la encuesta a la demanda durante los meses de julio, agosto y septiembre.

En dicha encuesta, que se realiza mediante entrevistas personales, se pregunta a los viajeros sobre el gasto que realizan en los diversos apartados, lo que permite determinar el gasto medio por turista y por excursionista.

Para la determinación del gasto turístico se han tenido en cuenta los siguientes grupos:

• *Turistas alojados en establecimientos turísticos reglados:*

- Hoteles, hostales y pensiones.
- Campamentos de Turismo.
- Alojamientos de Turismo Rural.
- Apartamentos.

• *Turistas alojados en establecimientos turísticos no reglados:*

- Segundas residencias.
- Viviendas familiares y amigos.
- Alquiler a particulares.

El cálculo está basado en la estimación del gasto medio diario por pernoctación. Una vez realizada dicha estimación, para extender los resultados a toda la población turística de Castilla y León, se utiliza el número de pernoctaciones generadas para cada tipo de alojamiento.

• *Excursionistas:*

El gasto de los excursionistas se estudia sólo referido a los meses de verano en los que se realiza la encuesta a la demanda turística.

Por último, en el concepto de otros gastos se incluyen todos aquellos que el turista ha realizado en nuestra Comunidad y que no pertenecen a ninguno de los anteriores apartados.

Valladolid, 6 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 18-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 18-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.742 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500018 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.742 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Concepto Presupuestario:	08.05.012.742 del Presupuesto de 1998
Plan:	Formación (Trabajo)
Programa:	Formación en Alternancia y Prácticas en Empresas
Colectivo al que se dirige:	- Estudiantes que estén realizando créditos o estudios universitarios de último curso académico. - Titulados universitarios desempleados menores de 30 años
Cuantía:	50.000.000.- ptas.

Esa cantidad se programó en la aplicación presupuestaria 08.05.012.742, si bien posteriormente se publicó correctamente como aplicación la 08.05.012.71, según Orden de 28 de enero de 1998 (BOCyL de 9 de febrero).

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 19-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 19-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.743 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500019 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.743 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La aplicación 08.05.012.743 del Presupuesto de 1998 estuvo prevista para el Programa de Formación Profesional impartida por Entidades Públicas, pero no se llegó a programar por dichos beneficiarios.

Generalmente las Entidades Colaboradoras en materia de Formación son Entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas y así se efectuó la programación transfiriendo la cuantía prevista en los presupuestos a Entidades sin ánimo de lucro.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 20-II y P.E. 21-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 20-II y P.E. 21-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 20-II	qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.762 del Presupuesto de 1998.
P.E. 21-II	qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.764 del Presupuesto de 1998.

Contestación a las Preguntas Escritas, ref. P.E./0500020 y P.E./0500021 formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a qué programas específicos se han financiado con los conceptos presupuestarios 08.05.012.762 y 08.05.012.764 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La aplicación 05.012.764 incorporó la dotación del Fondo Social Europeo para los Programas de Empleo que se relacionan y la 08.05.012.762 incorporó la cofinanciación autonómica en un 25%. El importe global desglosado es el siguiente:

- *Plan de Empleo para Entidades Locales:*
 - Regulación: Orden de 17 de diciembre de 1997.
 - Cuantía: 871.231.840.- Ptas.
- *Programa de Fomento del Empleo agrario:*
 - Regulación: Protocolo de 2 de febrero de 1998; Convenio de Colaboración con el INEM.
 - Cuantía: 254.448.202.- ptas.
- *Subvenciones a corporaciones locales para la contratación de personas con discapacidad, perceptores del IMI y jóvenes con expediente protector:*
 - Regulación: Orden de 28 de abril de 1998.
 - Cuantía: 39.607.319.- ptas.

Valladolid, 13 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 22-II y P.E. 23-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 22-II y P.E. 23-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 22-II	qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.768 del Presupuesto de 1998.
P.E. 23-II	qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.769 del Presupuesto de 1998.

Contestación a las Preguntas Escritas, ref. P.E./0500022 y P.E./0500023 formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a qué Programas Específicos se han financiado con los conceptos presupuestarios 08.05.012.768 y 08.05.012.769 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa lo siguiente:

Con los conceptos presupuestarios 08.05.012.768 y 08.05.012.769, del Presupuesto de 1998, se financiaron las medidas aprobadas por la Unión Europea en el marco de la Iniciativa Comunitaria RETEX, que han sido desarrolladas por los Ayuntamientos de Béjar y Belorado.

La Unión Europea, ante la situación de crisis por la que atraviesan diversas regiones en las que el sector textil y de la confección ostenta un considerable peso económico y social, impulsó la iniciativa comunitaria RETEX destinada, no exclusivamente a potenciar el sector textil, sino a reforzar la industria de estas regiones, diversificándola.

Las acciones aprobadas para la mejora del tejido económico de las zonas con fuerte predominio del sector textil son las siguientes:

- Creación de un equipo de apoyo informativo y asesoramiento para la definición y realización de planes de modernización.
- Ayuda para financiar honorarios de ingenieros técnicos o cuadros, contratados temporalmente para colaborar en la aplicación del plan de modernización de las empresas.
- Asistencia técnica para la puesta a punto de procesos de producción menos contaminantes.
- Formación Profesional dirigida al personal de las empresas y asociaciones de éstas incluidos los trabajadores amenazados de desempleo o desempleados.

La regulación legal por la que se aprobó el gasto está contenida en:

- *Aprobación del programa Operativo de Castilla y León en el ámbito de esta Iniciativa para el periodo 1993-1997.* El periodo de elegibilidad fue ampliado con posterioridad hasta finales de 1999.

- *Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de febrero de 1998,* por el que se concedió una subvención directa al Ayuntamiento de Béjar por importe de 86.106.000.- Ptas. para la realización de cursos de formación profesional ocupacional, creación de un equipo de apoyo informativo, sensibilización, de mejora de conocimientos y asesoramiento para la definición y realización de planes de modernización, y ayuda para

financiar honorarios de ingenieros, técnicos, o cuadros contratados temporalmente para colaborar en la aplicación del plan de modernización de las empresas.

- *Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de septiembre de 1998*, por el que se concedió una subvención directa al Ayuntamiento de Belorado por importe de 12.663.607.- Ptas. para la realización de los siguientes cursos formativos:

- Curso de Formación en Contabilidad y facturación, informática básica y comercialización y producción dirigido al personal de las empresas y trabajadores amenazados de desempleo.
- Curso de Perfeccionamiento de Patronaje Industrial dirigido a mujeres con conocimientos básicos de Patronaje Industrial.
- Curso de Autoempleo dirigido a las mujeres que se han formado en Patronaje Industrial.

- *Órdenes de 24 de febrero y de 14 de octubre de 1998*, por las que se establecen las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones directas a los ayuntamientos de Béjar y Belorado.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 24-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 24-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.771 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500024 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.771 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que con la aplicación presupuestaria 08.05.012.771 se han financiado los Programas de contratación indefinida, transformación de

contratos e integración en sociedades, de los Planes de Empleo Joven y de mayores de 30 años, al amparo de las Órdenes de 17 de diciembre de 1997, con la cantidad de 811.069.999.- ptas.

Asimismo, con cargo a ese concepto presupuestario, se ha financiado con la cantidad de 75.000.000.- ptas, dentro del Plan de Formación, el Programa de Formación Profesional Ocupacional impartida por Entidades con ánimo de lucro, dirigida al siguiente colectivo:

- Jóvenes menores de 30 años inscritos como desempleados.

- Personas mayores de 30 años amenazadas de exclusión del mercado laboral o amenazadas por una situación de desempleo de larga duración.

- Personas ocupadas, fundamentalmente trabajadores de pequeña y mediana empresa.

Se incorporaron remanentes, lo cual permitió un gasto en este concepto presupuestario por importe de 119.899.238.- Ptas.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 25-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 25-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.772 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500025 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.772 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que con la aplicación presupuestaria 08.05.012.772 se han financiado los Programas de contratación indefinida, transformación de contratos e integración en sociedades, de los Planes de Empleo Joven y de mayores de 30 años, al amparo de las

Órdenes de 17 de diciembre de 1997, con la cantidad de 599.491.962.- ptas.

Asimismo, con cargo a ese concepto presupuestario, se ha financiado con la cantidad de 25.000.000.- ptas, dentro del Plan de Formación, el Programa de Formación Profesional Ocupacional impartida por Entidades con ánimo de lucro, dirigida al siguiente colectivo:

- Jóvenes menores de 30 años inscritos como desempleados.

- Personas mayores de 30 años amenazadas de exclusión del mercado laboral o amenazadas por una situación de desempleo de larga duración.

- Personas ocupadas, fundamentalmente trabajadores de pequeña y mediana empresa.

Se aprobó el gasto por Orden de 28 de enero de 1999 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL de 9 de febrero). Se incorporaron remanentes, lo cual permitió un gasto en este concepto presupuestario por importe de 39.966.500.- Ptas.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 26-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 26-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.774 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500026 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.774 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Al amparo de la aplicación presupuestaria 08.05.012.774 se ha financiado el Programa de Fomento de la Integración de Desempleados en Empresas de Eco-

nomía Social, de los Planes de Empleo Joven y de Empleo Estable de mayores de 30 años, regulados por Órdenes de 17 de diciembre de 1997, con la cuantía de 30.901.057.- ptas.

Valladolid, 11 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 27-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 27-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.775 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500027 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.775 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Al amparo de la aplicación presupuestaria 08.05.012.775 se ha financiado el Programa de Fomento del Empleo Autónomo de desempleados, de los Planes de Empleo Joven y de Empleo Estable de mayores de 30 años, regulados por Órdenes de 17 de diciembre de 1997, con la cuantía de 550.641.455.- ptas.

Valladolid, 11 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 28-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 28-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F.

Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.77A del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500028 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.77A del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Al amparo de la aplicación presupuestaria 08.05.012.77A se ha financiado el Programa de Integración en Empresas de Economía Social, de los Planes de Empleo Joven y de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años, regulados por Órdenes de 17 de diciembre de 1997, con la cuantía de 44.163.920.- ptas.

Valladolid, 11 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 29-II y P.E. 30-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 29-II y P.E. 30-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 29-II qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.77L del Presupuesto de 1998.

P.E. 30-II qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.77M del Presupuesto de 1998.

Contestación a las Preguntas Escritas, ref. P.E./0500029 y P.E./0500030 formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a qué programas específicos se han financiado con los conceptos presupuestarios 08.05.012.77L y 08.05.012.77M del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa lo siguiente:

Con los conceptos presupuestarios 08.05.012.77L y 08.05.012.77M, del Presupuesto de 1998, se inanció el primer pago de la anualidad de 1998 de los proyectos aprobados por la Unión Europea en el marco de la Iniciativa Comunitaria ADAPT-BIS, para su ejecución en el bienio 1998-1999, a los promotores que en cuadro adjunto se indican y que están siendo cofinanciados por la Junta de Castilla y León.

La Iniciativa Comunitaria ADAPT tiene como finalidad promover la realización de actividades encaminadas a la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, dando prioridad a las acciones que favorezcan el paso a la sociedad de la información y minimicen los efectos de exclusión social que puedan resultar de ella.

La regulación legal por la que se aprobó el gasto está contenida en:

- *Comunicación de la Comisión de la Unión Europea de fecha de 10 de julio de 1996*, publicada en el Diario Oficial de las Comunicaciones Europeas DOCE C200/05.

- *Orden de 19 de febrero de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo*, por la que se abre el plazo de presentación de proyectos dentro del marco de la Iniciativa ADAPT.

- *Aprobación de los proyectos por la Unión Europea.*

- *Fiscalización de conformidad del gasto por la Intervención Delegada o General* en los supuestos que la suma de las dos anualidades superaba los 100 millones de pesetas. En este último caso, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León se concedió la subvención plurianual.

- *Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo*, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones plurianuales para la ejecución de los proyectos de la Iniciativa Comunitaria ADAPT.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

C. ADAPT-YOUTHSTART (Conceptos 77L y 77M)

ENTIDAD PROYECTO	SUBVENCIÓN	APL. PRESUPUESTARIAS Y CUANTÍA	PRIMER PAGO	LIQUIDACIÓN
DELPHI-COLVEGASA (P.S.E.) Proyecto Gestión por Competencias	32.872.900	00.08.05.012.78L 00.08.05.012.78M 27.399.750 5.478.750	26.923.690 1.324.032 32.357.722	430.060 64.718 514.778
DELPHI-COLVEGASA (FEDER) Proyecto Gestión por Competencias	9.765.000	00.08.08.012.78L 00.08.05.012.78M 8.137.500 1.627.000	7.188.653 1.438.076 8.626.729	
C. DESARROLLO ECONOMICO BIERZO (P.S.E.) Proyecto INPRED	55.332.116	00.08.05.012.78L 00.08.05.012.78M 49.998.900 5.333.216	41.411.833 4.417.985 45.829.818	8.317.067 915.231 9.232.298
C. DESARROLLO ECONOMICO BIERZO (FEDER) Proyecto INPRED	27.450.000	00.08.05.012.78L 00.08.05.012.78M 22.500.000 4.950.000	22.500.000 4.950.000 27.450.000	
COOP. GANADERA CERRATO Proyecto GANADAPT	48.048.105	00.08.05.012.78L 00.08.05.012.78M 41.218.376 6.869.729	24.824.591 4.131.880 28.963.471	14.211.225 2.467.089 17.278.314
CASERNA-G. NORTE Proyecto 2000	35.828.100	00.08.05.012.77L 00.08.05.012.77M 29.856.750 5.971.350	29.341.672 5.869.743 35.211.415	487.035 95.998 583.033
TOTAL	209.335.821	00.08.05.012.77L 00.08.05.012.77M 179.105.276 30.230.545	182.230.439 34.208.726 178.439.165	24.315.367 3.543.026 27.878.413

P.E. 31-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 31-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.778 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500031 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.780 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Al amparo de la aplicación presupuestaria 08.05.012.780 se ha financiado el Programa de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, regulado por la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 6 de junio de 1996, modificada por la Orden de 18 de marzo de 1997 (B.O. y L. de 4 de abril), y que se establecen en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la cuantía de 120.774.000.- ptas.

Valladolid, 14 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 32-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 32-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.781 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500032 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.781 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

<i>Concepto Presupuestario:</i>	08.05.012.781 del Presupuesto de 1998
<i>Plan:</i>	Formación (Trabajo)
<i>Programa:</i>	Formación Profesional Ocupacional impartida por Entidades sin ánimo de lucro.
<i>Colectivo al que se dirige:</i>	- Jóvenes menores de 30 años inscritos como desempleados. - Personas mayores de 30 años amenazadas de exclusión del mercado laboral o amenazadas por una situación de desempleo de larga duración. - Personas ocupadas, fundamentalmente trabajadores de pequeña y mediana empresa.
<i>Cuantía:</i>	206.976.000.- ptas.

Se incorporaron remanentes, lo cual permitió un gasto en este concepto presupuestario por importe de 285.900.015.- Ptas.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 33-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 33-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.785 del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500033 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.785 del presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

<i>Concepto Presupuestario:</i>	08.05.012.785 del Presupuesto de 1998
<i>Plan:</i>	Formación (Trabajo)
<i>Programa:</i>	Formación Profesional Ocupacional impartida por Entidades sin ánimo de lucro.
<i>Colectivo al que se dirige:</i>	- Jóvenes menores de 30 años inscritos como desempleados. - Personas mayores de 30 años amenazadas de exclusión del mercado laboral o amenazadas por una situación de desempleo de larga duración. - Personas ocupadas, fundamentalmente trabajadores de pequeña y mediana empresa.
<i>Cuantía:</i>	399.890.000.- ptas.

Se aprobó el gasto por Orden de 28 de enero de 1999 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL de 9 de febrero). Se incorporaron remanentes,

lo cual permitió un gasto en este concepto presupuestario por importe de 426.198.000.- Ptas.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 34-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 34-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.78A del Presupuesto de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500034 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.78A del Presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Al amparo de la aplicación presupuestaria 08.05.012.78A se ha financiado el Plan de Empleo para personas con discapacidad, regulado por Orden de 17 de diciembre de 1997, con la cuantía de 842.651.878.- ptas.

Valladolid, 11 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 35-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 35-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.78E del Presupuesto de 1998, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500035 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.78E del Presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Al amparo de la aplicación presupuestaria 08.05.012.78E se ha financiado el Programa de Integración de Discapacitados en empresas ordinarias, regulado por Orden de 17 de diciembre de 1997, con la cuantía de 10.478.160.- ptas.

Valladolid, 11 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 36-II y P.E. 37-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 36-II y P.E. 37-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 36-II qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.78J del Presupuesto de 1998.

P.E. 37-II qué programas específicos se han financiado con el concepto presupuestario 08.05.012.78L del Presupuesto de 1998.

Contestación a las Preguntas Escritas, ref. P.E./0500036 y P.E./0500037 formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a qué programas específicos se han financiado con los conceptos presupuestarios 08.05.012.78J y 08.05.012.78L del Presupuesto de 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa lo siguiente:

Con los conceptos presupuestarios 08.05.012.78K (la aplicación 08.05.012.78L no existe) y 08.05.012.78J, del Presupuesto de 1998, se financió el anticipo y primer pago de la anualidad de 1998 de los proyectos aprobados por la Unión Europea en el marco de las Iniciativas Comunitarias ADAPT-BIS y EMPLEO-YOUTHSTART, para su ejecución en el bienio 1998-1999, a los promotores que en cuadro adjunto se indican y que están siendo cofinanciados por la Junta de Castilla y León.

La Iniciativa Comunitaria EMPLEO-YOUTHSTART tiene como finalidad promover la realización de actividades encaminadas a favorecer la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes, en especial de aquellos que carecen de cualificaciones básicas o de formación.

La Iniciativa Comunitaria ADAPT tiene como finalidad promover la realización de actividades encaminadas a la adaptación de los trabajadores a las transformacio-

nes industriales y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, dando prioridad a las acciones que favorezcan el paso a la sociedad de la información y minimicen los efectos de exclusión social que puedan resultar de ella.

La regulación legal por la que se aprobó el gasto está contenida en:

- *Comunicación de la Comisión de la Unión Europea de fecha de 10 de julio de 1996*, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas DOCE C200/05.

- *Orden de 19 de febrero de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo*, por la que se abre el plazo de presentación de proyectos dentro del marco de las Iniciativas ADAPT y EMPLEO-YOUTHSTART.

- *Aprobación de los proyectos por la Unión Europea.*

- *Fiscalización de conformidad del gasto por la Intervención Delegada o General*, en los supuestos que la suma de las dos anualidades superaba los 100 millones de pesetas. En este último caso, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León se concedió la subvención plurianual.

- *Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo*, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones plurianuales para la ejecución de los proyectos de la Iniciativa Comunitaria ADAPT.

Valladolid, 7 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: José Juan Pérez-Tabernero Población

LC. ADAPT-YOUTHSTART (Conceptos 78K y 78J)

ENTIDAD PROYECTO	SUBVENCIÓN	APL. PRESUPUESTARIAS Y CUANTÍA		ANTICIPO	1º PAGO	LIQUIDACIÓN
FUNDACIÓN CAUCES Proyecto CAUCES	21.888.000	00.08.05.012.78K 00.04.05.012.78J	17.280.000 4.608.000	8.640.000 2.304.000 10.944.000	1.497.341 389.380 1.886.641	4.032.150 1.072.231 5.107.381
CÁMARA DE CONTRATISTAS Proyecto REHABITA	69.945.000	00.08.05.012.78K 00.08.05.012.78J	58.895.790 11.049.210	29.447.895 5.524.605 34.972.500	6.852.845 1.283.226 8.138.771	13.736.051 2.782.184 16.538.599
CÁMARA DE CONTRATISTAS Proyecto Q	27.100.646	00.08.05.012.78K 00.08.05.012.78J	21.385.247 5.715.399	10.692.623 2.352.699 13.045.322	411.140 109.620 520.760	8.590.297 2.293.763 10.884.060
FOND. SANTA BÁRBARA (F.S.E.) Proyecto AVANCE	71.238.813	00.08.05.012.78K 00.04.05.012.78J	56.973.064 14.265.749	28.487.532 7.143.874 35.631.406	20.053.909 5.026.519 25.080.428	8.397.302 2.104.551 10.501.753

FOND. SANTA BÁRBARA (FEDER) Proyecto AVANCE	154.134.000	04.08.93.012.78E	52.998.716	52.998.716		
		03.08.93.012.78E	54.251.284	54.251.284		
		00.08.93.012.78F	17.666.239	17.666.239		
		00.08.93.012.78J	9.217.761	9.217.761		
				134.134.000		
TOTAL	324.324.458	04.08.93.012.78E	52.998.716	131.324.334	78.017.339	34.771.704
		03.08.93.012.78J	44.062.119	27.038.939	4.821.345	8.053.129
		00.08.93.012.78F	17.666.239	17.666.239		
		04.08.93.012.78E	52.998.716	52.998.716		
TOTAL PAGADO				244.967.328	43.871.833	

P.E. 38-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 38-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a estudios de viabilidad sobre el Tren del Vino de la Ribera del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref P.E./0500038 formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudios de viabilidad sobre el Tren del Vino de la Ribera del Duero.

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, en relación con el proyecto de puesta en funcionamiento de un Tren Turístico, utilizando el antiguo trazado ferroviario Valladolid-Ariza, denominado "Tren RIBERA DEL DUERO", la Junta de Castilla y León ha realizado un estudio sobre la "Viabilidad Turística" del proyecto, encontrándose en fase de ejecución otro relativo a la "Viabilidad Jurídico-Técnico-Económica" del Tren.

Valladolid, 28 de septiembre de 1999

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 39-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 39-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a control periódico de manipuladores de alimentos del Hospital General Yagüe de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 39-I, formulada por D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al control de los manipuladores de alimentos del Hospital General Yagüe de Burgos.

El Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen normas de higiene relativas a los productos alimenticios, indica que corresponde a los responsables de los establecimientos identificar cualquier aspecto de su actividad que sea determinante para garantizar la higiene de los alimentos y velar porque se definan, se pongan en práctica, se cumplan y actualicen sistemas eficaces de control (artículo 3.2).

Dichos sistemas han de incluir, entre otros aspectos, estándares de calidad relativos a los proveedores, a las materias primas, a los ingredientes que -proporcionados por aquellos- se utilizan en la cocina, a los procesos de elaboración, a los análisis microbiológicos, físico-químicos y nutricionales de las comidas elaboradas, a los procesos de limpieza y desinfección y a la idoneidad y formación de los operarios.

Es tarea de los Servicios Oficiales de Salud Pública la inspección habitual y periódica sobre el mantenimiento en el tiempo de las condiciones estructurales que permitieron autorizar la cocina así como la verificación de los sistemas de autocontrol que aplica el responsable del establecimiento.

De otra parte, desde la publicación del Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de manipuladores de alimentos, se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Castilla y León un pro-

grama de control de los manipuladores de alimentos que se concreta en la concesión del correspondiente carnet previa realización en los manipuladores de alto riesgo de un coprocultivo.

El programa de control de manipuladores de alimentos se desarrolla en la provincia de Burgos de acuerdo con la normativa citada, de tal modo que el día 3 de agosto de 1999 fue detectada, en el trámite de renovación del carnet de un manipulador de la cocina del centro hospitalario, y mediante la realización de un análisis coprológico, la presencia de *Salmonella enteritidis*.

Este hecho, como es habitual en casos semejantes, se puso en conocimiento del Director Gerente del centro hospitalario a fin de que adoptara las medidas preventivas pertinentes. Conviene señalar que el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital General Yagüe tiene establecidas unas normas de seguridad e higiene para los operarios de la cocina que vienen a dar cumplimiento a las necesidades de formación exigidas por el Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

El día 13 de agosto de 1999, el Servicio de Medicina Preventiva comunica al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos que dos manipuladoras se encuentran afectadas de gastroenteritis, resultando ser una de ellas positiva a *Salmonella enteritidis* por lo que se procede a la baja laboral de la afectada.

El día 16 de agosto de 1999, en otro coprocultivo realizado en el trámite administrativo de renovación del carnet de otro manipulador de la cocina del hospital, se detecta asimismo *Salmonella enteritidis*.

Desde el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos se comunica la situación al Director Gerente del Hospital General Yagüe y se practica una visita de inspección comprobándose que la afectada no está trabajando.

Ante todos estos hallazgos, anteriores a la manifestación del brote alimentario, y en coordinación con el Servicio de Medicina Preventiva, se decide tomar y guardar muestras de todas las comidas que se elaboran en la cocina de dicho recinto hospitalario.

El día 25 de agosto de 1999 se gira visita de inspección a la cocina del Hospital General Yagüe por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la demarcación de Burgos, acta número 1448, antes de la declaración del brote, reflejándose una serie de circunstancias que no afectaban al buen funcionamiento de la cocina, concretamente circunstancias en la cámara de descongelación del pescado, en la cámara de carne y en un grifo de la cocina.

La visita respondía a una previa, hoja de control número 474118, en la que se informaba de la subsana-

ción de deficiencias menores detectadas en visitas periódicas de control anteriores.

El mismo 25 de agosto se declara al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos la existencia de un brote en el Hospital General Yagüe que afectaba a sesenta personas de servicios sanitarios y del servicio de cocina, así como a pacientes ingresados en diferentes servicios hospitalarios, incluyendo también a dos acompañantes de enfermos.

Declarado el brote alimentario, se procedió a realizar el correspondiente estudio epidemiológico entre el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital y la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social. Por los Servicios Oficiales de Salud Pública se procedió, el día 26 de agosto de 1999, a la toma de muestras de los alimentos elaborados y consumidos el día 23 de agosto, fecha a la que por el estudio epidemiológico corresponderían los alimentos implicados en la aparición del brote.

Se tomaron muestras de ensaladilla, albóndigas, puré, pescadilla y el huevo liofilizado que es empleado para la elaboración de las salsas. Por el Laboratorio de Salud Pública del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos se emitió informe de ensayo según el cual se había detectado la presencia de *Salmonella grupo D* en la muestra de ensaladilla. El resto de las muestras rindieron resultados negativos.

Al mismo tiempo, se inició el estudio completo de los 112 manipuladores de alimentos que trabajan en la cocina del centro hospitalario, obteniendo como resultado que 12 de ellos eran portadores de *Salmonella enteritidis*.

Una vez declarado el brote y hasta que se obtuvieron los resultados de las pruebas analíticas practicadas sobre muestras de alimentos y sobre manipuladores, el Hospital General Yagüe adoptó medidas preventivas consistentes en intensificar las actividades del programa de limpieza y desinfección del sistema de autocontrol del establecimiento así como aumentar las medidas de seguridad e higiene relativas a la formación y desempeño de los operarios de la cocina del hospital, que son parte fundamental del sistema de autocontrol aplicado por el establecimiento.

El día 8 de septiembre de 1999 se realizó una visita conjunta de inspección por el Jefe de la Sección de Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental y el Jefe de la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos a la cocina del Hospital General Yagüe, en la que estuvo presente el Técnico responsable del Servicio de Medicina Preventiva del centro hospitalario. La mencionada visita constató la necesidad de mejorar los lavamanos de la cocina y de llevar a cabo los trabajos de acondicionamiento señalados en el acta de los Servicios Veterinarios de Salud Pública número 1448, de 25 de agosto.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social seguirá desarrollando de un modo permanente, habitual y periódico el programa de control oficial de productos alimentarios en todas las industrias y establecimientos alimentarios, intensificando estas tareas en aquellos establecimientos que tienen relaciones directas con población de riesgo: niños, ancianos, enfermos. Este es uno de los programas más consolidados, siendo una realidad incontestable el descenso en el número de brotes alimentarios en nuestra Comunidad Autónoma.

Conviene añadir, sin embargo, que evitar todos los accidentes alimentarios, si ello es posible, no es tarea exclusiva de la Administración Sanitaria de nuestra Comunidad. En la misma han de participar también activamente los propios responsables de las industrias y de los establecimientos, según previene el Real Decreto 2207/1995 al que hemos venido haciendo referencia.

Valladolid a 14 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 47-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 47-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a alteración unilateral del calendario escolar del curso en Educación Secundaria en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./47, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a las medidas a adoptar por la Junta en relación con los centros de la provincia de Palencia que han alterado unilateralmente el calendario escolar anticipando el inicio del curso en Educación Secundaria.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León no es competente para actuar en estos centros.

Las competencias en materia de educación no universitaria se asumirán el 1 de enero de 1999.

Valladolid, 8 de octubre de 1999

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 48-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 48-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a pérdida de calidad en los centros de salud en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 48-I, formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. José María Crespo Lorenzo, relativa a la calidad de los Centros de Salud de la provincia de Palencia.

En primer lugar, señalar la dificultad intrínseca de medir la calidad de los servicios de Atención Primaria, extremo este que actualmente es objeto de debate en diversos foros científicos.

A esta dirección apunta también la mera confrontación del informe sobre calidad asistencial con la Encuesta de Satisfacción de Usuarios referida al mismo año 1998. Los resultados de esta Encuesta de Satisfacción reflejan, para la provincia de Palencia, una percepción más positiva que la media del territorio INSALUD en cuanto a accesibilidad de las citas, número de llamadas telefónicas necesarias, consideración de preferencias respecto al horario, trato personal del médico o pediatra así como en cuanto a atención domiciliaria, con resultados siempre muy próximos a los valores medios en la atención recibida por parte del personal médico, de enfermería y administrativo, comodidad y limpieza en las instalaciones, tiempos de espera, y, en general, en cuanto a la percepción de la atención recibida del Centro de Salud.

Dicho lo cual, y en cuanto a las medidas a adoptar al respecto, es imprescindible señalar que independientemente del interés de la Junta de Castilla y León en que la calidad de los servicios públicos sea creciente, no es posible olvidar que la competencia de prestación de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social corresponde

en la actualidad al Estado a través del INSALUD. Uno de los principios que han de regir las relaciones entre Administraciones Públicas es el de respeto al ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias (artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas). Es evidente, pues, que en el estado actual de distribución de competencias no corresponde a la Junta de Castilla y León adoptar medidas directas en el ámbito de

la prestación asistencial del INSALUD, sin perjuicio de la colaboración e información que han de prestarse Administraciones con competencias concurrentes en aras de obtener unos servicios públicos de mayor calidad, actitud que sin duda seguiremos cuidando en el futuro.

Valladolid, 13 de octubre de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*